



Avenida de las Comunidades, s/n
06800 MÉRIDA
<http://www.juntaex.es>
Teléfono: 924 33 20 00

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA CONSEJERÍA DE MOVILIDAD, TRANSPORTE Y VIVIENDA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA A LA ACTUALIZACIÓN DEL PROYECTO CONSTRUCTIVO DE AUTOVÍA AUTONÓMICA EX-AI (2 LOTES)

EXPEDIENTE NÚMERO: PSS/2022/0000123904

ASISTENTES:

Presidente: D. Pedro Escribano Fernández, Jefe de Sección de Asuntos Jurídicos y Contratación de la Consejería de Movilidad, Transporte y Vivienda, actuando en sustitución de D^a María Isabel García Jiménez, Jefa del Servicio de Contratación Administrativa de la Consejería de Movilidad, Transporte y Vivienda.

Secretario: D. Fernando Luis Pérez de Lemus, Jefe de Negociado de Contratación de la Consejería de Movilidad, Transporte y Vivienda.

Vocal II: D^a. Verónica Granados Rodríguez, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos de la Consejería de Movilidad, Transporte y Vivienda

Vocal Interventor: D^a. María del Carmen Vicente Rivero, Interventora Delegada en la Consejería de Movilidad, Transporte y Vivienda

Vocal Jurídico: D^a. María Isabel Martín Yelmo, Asesora Jurídica de la Consejería de Movilidad, Transporte y Vivienda

En Mérida, siendo las 9:00 horas del día 20 de enero de 2023, se reúnen los miembros de la Mesa de Contratación designados por el Órgano de Contratación telemáticamente, con el siguiente orden del día:

- Acto 1º.- Aprobación del acta de la sesión anterior
- Acto 2º.- Subsanación
- Acto 3º.- Apertura de criterios basados en juicios de valor

Por el secretario se procede a cumplimentar en la Plataforma de Contratación del Estado los asistentes a la sesión, realizándose los siguientes actos:

ACTO 1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Habiendo sido entregado a los miembros de la Mesa el borrador del Acta de la Sesión celebrada el día 16/01/2023, excusándose su lectura, se plantea la pregunta si algún miembro de los asistentes desea formular alguna observación a la redacción de dicho borrador. No formulándose observación alguna, y tras la unánime conformidad de los mismos queda aprobada.

ACTO 3º.- SUBSANACIÓN

A continuación se procede a descryptar, abrir y descargas de la PLACSP toda la documentación referente a la subsanación, existiendo dudas en cuanto al modelo y contenido de los Anexos III presentados

por las empresas componentes de la (UTE) GROMA INGENIERÍA, S.L. – MEDIOS TÉCNICOS EXTREMEÑOS, S.L., motivo por el cual se acuerda suspender la sesión y estudiar dicha circunstancia, acordándose reunir de nuevo el día 23/01/2023 a las 10:00 horas

Siendo las 12:00 horas del día 23 de enero de 2023 se reanuda la sesión, con la incorporación de D^a María Isabel García Jiménez como Presidenta titular y la ausencia del Vocal II (D^a. Verónica Granados Rodríguez, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos de la Consejería de Movilidad, Transporte y Vivienda), así como la incorporación del Vocal II (D. Manuel Cancho Falcón, Jefe de Servicio de Proyectos y Construcción de Carreteras de la Consejería de Movilidad, Transporte y Vivienda), realizándose las siguientes actuaciones:

Por la presidencia se procede a estudiar la documentación del Anexo III presentada para la subsanación observándose que si bien el modelo presentado no se adapta al modelo publicado, el presentado contiene toda las cuestiones planteadas en el modelo publicado, motivo por el cual en virtud de la Resolución 55/2021 de 10 de septiembre de la Comisión Jurídica de Extremadura, se acuerda admitir la subsanación presentada

A la vista de lo anterior, el resultado es el siguiente:

Nº	EMPRESAS QUE DEBEN PRESENTAR SUBSANACIÓN	LOTES	DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR	PRESENTA SUBSANACIÓN	RESULTADO DEL ESTUDIO DE LA DOCUMENTACIÓN DE SUBSANACIÓN
I	(UTE) AGRIPA INGENIEROS, S.L. – GESTIÓN INTEGRAL DEL SUELO, S.L.	Todos	<ul style="list-style-type: none"> Anexo III de la empresa GESTIÓN INTEGRAL DEL SUELO, S.L., ya que el presentado no se adapta al modelo publicado y en el mismo no se contesta a la pregunta 71 del modelo del PCAP 	SI	<ul style="list-style-type: none"> Subsana correctamente y es admitida

N°	EMPRESAS QUE DEBEN PRESENTAR SUBSANACIÓN	LOTES	DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR	PRESENTA SUBSANACIÓN	RESULTADO DEL ESTUDIO DE LA DOCUMENTACIÓN DE SUBSANACIÓN
3	(UTE) GOC, S.A. – VÍA ARGENTUM CONSULTORES, S.L. (huella electrónica)	Todos	<ul style="list-style-type: none"> • Anexo III de la empresa GOC, S.A., ya que el presentado no se adapta al modelo publicado • A consecuencia de lo anterior, la pregunta 34 del Anexo III de su declaración que correspondería a la pregunta 33 del modelo publicado indican que se basan en la capacidad de otra empresa para cumplir la solvencia, y sin embargo no presenta las secciones A y B de la parte II y parte III de la empresa en la que se base, puesto que presenta el DEUC • Asimismo la cuestión 54.c de su declaración que correspondería al la pregunta 53.c del modelo publicado indican no está correctamente contestada • No contesta a la pregunta 71 del Anexo publicado • No <u>indica</u> el porcentaje de trabajadores con discapacidad superior al 2% <p>(Todo lo anterior corresponde a la empresa GOC, S.A.)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Asimismo en cuanto a la empresa VIA ARGENTUM CONSULTORES, en la cuestión 33 indican que se basan en la capacidad de otra empresa para cumplir la solvencia, y sin embargo no presenta las secciones A y B de la parte II y parte III de la empresa en la que se base, puesto que presenta el DEUC 	SI	<ul style="list-style-type: none"> • Subsana correctamente y es admitida
5	INGENOA SERVICIOS AVANZADOS, S.L.	Todos	<ul style="list-style-type: none"> • La empresa presenta el certificado de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y en la casilla 22 responde que no procede ese certificado y al tener el certificado no responde a las cuestiones de la pregunta 23 en su totalidad 	SI	<ul style="list-style-type: none"> • Subsana correctamente y es admitida
6	(UTE) INYGES CONSULTORES, S.L. – VSING INNOVA 2016, S.L.	Todos	<ul style="list-style-type: none"> • Anexo III de la empresa VSING INNOVA 2016, S.L., ya que el presentado no se adapta al modelo publicado 	SI	<ul style="list-style-type: none"> • Subsana correctamente y es admitida

Nº	EMPRESAS QUE DEBEN PRESENTAR SUBSANACIÓN	LOTES	DOCUMENTACIÓN A SUBSANAR	PRESENTA SUBSANACIÓN	RESULTADO DEL ESTUDIO DE LA DOCUMENTACIÓN DE SUBSANACIÓN
8	(UTE) GROMA INGENIERÍA, S.L. – MEDIOS TÉCNICOS EXTREMEÑOS, S.L.	Todos	<ul style="list-style-type: none"> Anexo III, ya que el presentado no se adapta al modelo publicado 	SI	<ul style="list-style-type: none"> Subsana correctamente y es admitida
9	(UTE) INGENIERÍA CONSULTORÍA Y GESTORA DEL OESTE, S.L. (ICONO) – AMBLING PROJECTS, S.L.	Todos	<ul style="list-style-type: none"> Anexo III de INGENIERÍA CONSULTORÍA Y GESTORA DEL OESTE, S.L. (ICONO), ya que no contesta a la cuestión 23.d 	SI	<ul style="list-style-type: none"> Subsana correctamente y es admitida

ACTO 3º.- APERTURA DE CRITERIOS BASADOS EN JUICIOS DE VALOR

Por parte de la Secretaría se procede al descriptado, apertura y descarga de los Sobres-Archivo núm. 2, procediéndose en este momento a la entrega de los archivos a los vocales técnicos, a efectos de su estudio y emisión del informe valorado conforme a los criterios de adjudicación cuya valoración depende de un juicio de valor, recogidos en el Anexo I del PCAP, informe que será presentado en la próxima sesión de la Mesa de contratación.

A los efectos de garantizar la transparencia en el procedimiento de contratación, así como facilitar el ejercicio del derecho establecido en el artículo 81 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y en el artículo 63 de la LCSP 9/ 17, se acuerda por la Mesa de Contratación exponer en el perfil del contratante de la Junta de Extremadura (alojada en la PLACSP) el resultado de esta sesión.

Siendo las 12:55 del 23 de enero de 2023, se da por finalizada la sesión, extendiéndose la presente acta que deberá de ser aprobada en la siguiente sesión de la Mesa de Contratación.

<p>LOS PRESIDENTES</p> <p>Fdo.: Pedro Escribano Fernández</p> <p>Fdo.: María Isabel García Jiménez</p>	<p>EL SECRETARIO</p> <p>Fdo.: Fernando Luis Pérez de Lemus</p>
--	--